

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordias.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclaman; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, colocados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 24 Marzo 1903.)

SECCION CUARTA

Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

D. Cesáreo Aibar Mayayo, Recaudador de la Hacienda en la ciudad de Zaragoza:

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana, perteneciente al año 1902, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia.—«Resultando que los deudores a que se refiere este expediente, son en deber además de las cantidades por que en el mismo se procedía, las vencidas con posterioridad, según resulta de los recibos que me ha entregado la Tesorería de Hacienda de esta provincia por el trimestre indicado. Visto lo que dispone el art. 148 de la vigente Instrucción y en virtud de las atribuciones que por el mismo se me confieren, acuerdo acumular las cuotas del último trimestre vencido de los contribuyentes que expresa la certificación que antecede, al expediente que se sigue por débitos de trimestres anteriores, y se consideran apremiadas aquellas cuotas en igual grado en que se

encuentran las anteriores, por cuya suma y recargos se considerarán efectuados los embargos hechos a los deudores ó se ampliarán en caso necesario, debiendo notificar esta providencia a los deudores.»

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, que se ignora su domicilio, se les notifica por medio de la presente que se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Relación que se cita.

Agustina Gracia Dupre, 90'36 pts.; Antonio Zaragozano, 7'24; Bienvenido Casanova, 57'32; Blas Lanuza Arnal, 50'64; Bartolomé Felin Pérez, 28'64; Claudio Cabezas, 6'60; Cipriano Gómez Señalado, 19'80; Constancio Dalmasas, 41'84; Dionisio Pérez, 8'84; Esperanza Abadía, 41'84; Escolástico Zaragozano, 11; Fernando Maicas, 6'52; Felipe Agesta Monesma, 16'52; Florentino Clariana Rubio, 74'92; Francisco Vía Ferraz, 9'92; Gregorio Pomareta, 14'28; Gregorio Casorrán, 41'84; herederos de Tomás Arcillero, 16'52; herederos de Rosa Ferraz, 13'20; Hilario Rodríguez, 30'84; Isabel Armijo hermanos, 59'52; José de Val Lacambra, 6'60; Jorge Laguna Gil, 8'36; Josefa San Juan Rodes, 66'12; Jorge Cerrada, 8'84; Luis Marcén Antonio, 16'52; Martín Borgas Amerena, 24'24; Miguel Colandrea, 17'64; Miguel Sancho, 134'44; Mariano Artero Marzo, 24'24; Mariano Ruiz Navarro, 10'40; Manuel Sarria, 8'84; Mariano Villacampa, 20'97; Mariano Aguilar Sancho, 24'24; Mariano Notivol y otro, 6'60; Mariano Castel Latorre, 9'20; Mariano Sancho Royo, 123'44; Manuel Gil Morales, 16'52; Mariano Ballesteros Pardo, 8'84; Marcelino Ondiviela, 8'40; Mariano Royo Unceta, 6'60; Modesto Soteras Pla, 33'16; Pío Luis Sánchez, 11'04; Pedro Mené Guallar, 20'72; Pedro García Bjoç, 8'40; Pedro Albas Noel, 19'84; Ramón Corella Navarro, 9'92; Silvestre Cerdán, 8'36; Manuela Latorre Salas, 8'84; Tomás Román, 20'72; Tiburcio Gracia, 7'68; Tomasa Cinto Candelar, 19'80; viuda de Juan Navarro, 6'60; Ventura Artal, 99'20; Urbano Troncosa, 8'36; Gastón Navasa, 44'72; here-

deros de Manuela Solano, 99'15; Mariano López, 89'25; Manuel Díez Asta, 9'90; Vicente Olivares, 18'18; Antonio Serra Marqueta, 37'46; Demetrio Angulo, 105'78; Enrique Lozano, 35'06; Juan Valero Pló, 4'16; Juan Camerano Mené, 8'26; León Ara Estarcé, 8'26; Manuel Laborda Mené, 8'26; Manuel Castillo, 3'30; Mariano Pena San Miguel, 12'12; Manuel Sánchez, 6'60; Tomás Calero, 3'30; Victoriano Martín, 25'36; Alejandro Alvarez Sierra, 2'61; Antonio Grao Castell, 4'38; Agustina Vicens, 4'38; Angela Pallarés Gastón, 1'09; Antonio Monzón López, 2'19; Ana Gonzalvo Dusín, 2'22; Antonio Ondé Gajón, 3'30; Bertoldo San Joaquin Pallás, 3'30; Bautista Clavería Costa, 4'38; Benito Cardenal Aldarón, 3'30; Clemente Sanz López, 1'30; Cristina Ortiz Tapia, 1'78; Cayetano García Serrano, 2'60; Domingo Júdez Martín, 2'32.

Eugenio Fierro Luño, 2'16 pesetas; Escolástico Marquina, 4'38; Florencio Iñigo Sardaña, 5'08; Francisco Franco Morales, 2'60; Francisco Fuero Herrero, 4'64; Fermín Lazaro Valencia, 3'30; Fidel Morata Gajón, 4'38; Francisco Conde Burillo, 4'38; Francisco Garnica Pastor, 2'60; Francisco Castelar Ariño, 1'65; Jerónimo Villuendas Espés, 2'60; herederos de Antonio Noguera, 2'20; Isma Rebaje Arbiol, 5'08; José Aparicio Mena, 2'98; José Gajón, 4'38; Joaquín Gracia Artal, 1'08; Josefa Sánchez Bello, 4'38; Joaquín Mendizábal, 4'38; Justa Gracia Mongay, 3'58; José Mateo Herrero, 4'38; Josefa Tomás Ibáñez, 2'20; Jorge Castan Sesé, 3'30; Juan José Belenguer, 3'30; Joaquín Marco, 1'65; Josefa Gutiérrez Planet, 4'38; Lucas Navarro Larens, 3'30; Sancho Larreta, 1'30; Liborio Herrero Castro, 2'54; Leopoldo Valentín Bañuls, 2'54; Margarita López y otra, 2'60; Mariano Capitán, 3'30; Manuel Cebrián, 2'19; Mariano García Navarro, 5'08; Marcelino Lamba Soda, 5'08; Manuel Moliner Martínez, 1'08; Manuel Pastor Barberán, 3'30; Manuel Coche Vicioso, 2'54, y Mariano Lázaro Gajón, 3'30.

Matías Escosa Vicioso, 1'65 pesetas; Pedro Gómez Lahoz, 4'38; Pedro y Rafaela Gavín, 2'60; Pablo Barrias Lades, 5'08; Pedro Ramírez Tejero, 5'96; Rudesido Mainar Laborlet, 1'08; Remigio Larroca Buisán, 1'65; Ramón Español Llusa, 5'08; Serapio Gay Escorihuela, 2'19; Santiago Peromarta, 1'78; Saturnino Román, 3'30; Timoteo Sánchez Santos, 2'60; Tomasa Seral, 4'38; Tomas Bernal Rey, 4'38; Tomás Agustín Lalanza, 5'96; Teresa Jiménez Jiménez, 4'38; Tomasa Abad Torradellas, 1'78; viuda de Pedro Soda, 4'38; viuda de Antonio Salillas, 1'08; viuda de Simón Sincho, 2'22; Vicente Ortiz Abadía, 4'38; Vicente Peromarta, 1'08; Valera Esteban Alfonyed, 4'38; Victorián Mainar Casabona, 4'38; Venceslao Tello Ibáñez, 5'08; Vicente Burbano Ruiz, 4'38; Valentín Benito Maza, 1'65; Pablo Canolial, 4'38; José Martín, 4'64; Mariano Lacosta, 2'60.

En Zaragoza á 28 de Enero de 1903.—El Recaudador, Cesáreo Aibar.

SECCION QUINTA

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE ZARAGOZA

Sesión del día 22 de Enero de 1902.

En Zaragoza, á 22 de Enero de 1902, siendo las dieciséis y treinta minutos de dicho día, hora que fué señalada en la cédula de convocatoria, se reunieron en uno de los locales de la Exema. Diputación los Sres. Gobernador civil Presidente, D. Florencio Jardiel, D. Pedro Tiestos, D. José Segundo Fernández, D. Gregorio Herráinz, D. Francisco Delgado, D. Joaquín María de Alcibar y el Sr. Inspector; y abierta la sesión, se dió lectura al acta de la celebrada el día 6 de Diciembre próximo pasado, que fué aprobada.

Seguidamente, el Vocal D. José Segundo Fernández manifiesta que, en virtud de haber cesado en el cargo de Director de la Escuela Normal de Maestros, cesaba igualmente de pertenecer á esta Junta, participando su sentimiento al separarse de sus dignos compañeros y ofreciéndose incondicionalmente á los mismos. Acto seguido hizo la presentación del nuevo Director de la Escuela Normal D. Gregorio Herráinz, quien, previa concesión del uso de la palabra, expuso los grandes deseos que le animan de cooperar á los elevados fines de la Junta de Instrucción pública, ofreciéndose á la misma en la medida de sus fuerzas.

El Sr. Presidente, en nombre de la referida Junta, manifestó su sentimiento al separarse de la Corporación su

digno compañero, José Segundo Fernández, y un voto de gracias por sus buenos servicios prestados á la misma en bien de la enseñanza, á la vez que la satisfacción de que haya sido reemplazado por persona tan digna como el señor Herráinz, todo lo cual se acuerda conste en acta.

A continuación se dió cuenta de los asuntos siguientes: Ministerio de Instrucción pública.—Subsecretaría.—La Junta quedó enterada de haber sido jubilado D. Manuel Labordeta Conde, Maestro de Mediana.

Idem.—De haber sido nombrados por el referido Centro Maestro de las Escuelas de niños del Arrabal de Zaragoza, y de la de niñas de la calle de Pignatelli en la misma capital, D. Emilio de Blanca y Cobos y D.^a María Matilde Arnedo, respectivamente; de la de párvulos de Egea de los Caballeros á D.^a Bernarda Masgráu, y de la de niñas de Calatayud á D.^a Josefa Iglesias de Ayllón.

Idem.—Asimismo se enteró de haber sido nombrado Maestro interino de una Escuela elemental de niños de Zaragoza D. Ramón Moré, y finalmente de una circular relativa á instrucciones para la forma de efectuar en adelante el pago de los haberes correspondientes á primera enseñanza.

Junta Central de Derechos pasivos.—Se enteró esta Junta de haber sido concedida pensión por la Central á doña Eugenia Betrán, viuda de D. Federico Jaqués, Maestro que fué de Ardisa.

Idem.—De otra comunicación trasladando á esta provincia la pensión de viudedad de D.^a Patricia Lozano, Maestra jubilada.

Idem.—De otra reclamando antecedentes al expediente de clasificación de D.^a Francisca Palazoy.

Idem.—De la clasificación concedida á D. Juan Milla, ordenando se remita copia del título administrativo del referido Maestro.

Idem.—De la reclamación de la partida de matrimonio expedida por el Registro civil, de D.^a Damiana Isabel Baranda, huérfana del Maestro que fué D. Pedro Blas Baranda.

Idem.—De varias comunicaciones acusando recibos de los cheques números 25.548, 31.274, 31.275 y 31.276, importantes 37'80, 115'65, 22'70 y 129'76 pesetas respectivamente. De todo lo necesario se acuerda cumplimentarlo en debida forma.

Rectorado.—El Sr. Rector comunica haber concedido primer periodo de observación á la Maestra de Boquiñeni doña Urbana Duarte.

Idem.—Haber trasladado á D. Manuel Cortés, Maestro de la Escuela de niños de la plaza de la Libertad, á la vacante que hay en la plaza de San Antonio Abad de esta población.

Idem.—El Sr. Rector reclama relación de vacantes correspondientes al turno de oposición. Se acordó su cumplimiento.

Idem.—Comunica la referida Autoridad haber nombrado fuera de concurso Maestra de Gallur á D.^a Mónica Sanz Gargallo, Maestra de Clarés, y á D. Juan José Mir Vallés Maestro de Arcos de Medinaceli, para la de El Frasco.

Idem.—Participa que desestima la petición de D.^a Felisa Loza, Maestra que fué de Almonacid de la Cuba, sobre reclamación de nuevo título administrativo.

Idem.—Remite los nuevos títulos administrativos concedidos á los Maestros de Ribas (Egea), D. Domingo Gómez y D.^a Francisca Monterde.

Idem.—Traslada el Sr. Rector dos licencias para oposiciones, concedidas á D. Cipriano Muñoz Barrio, Maestro de Pastriz, y á D. José Griñén Sierra, interino de la Escuela de Peñañor, y otras dos licencias por enfermedad á D.^a Marcela de Francisco y D.^a Gregoria Rodríguez, Maestras de Egea.

Idem.—Igualmente los nombramientos interinos de doña Teófila Hernández, D. Joaquín Navarro y D. Pedro Ascaso, para Tierga, Cetina y Mediana, respectivamente, y de Pina de Ebro y Atea á D.^a Concepción Fernández y D. Ignacio Jesús Ayuba.

Idem.—Remite el Sr. Rector á informe de esta Junta la instancia de D. Cándido Francisco y Sánchez, Maestro de Alagon, en solicitud de derechos para concursos á Escuelas con arreglo al tiempo servido en Fuentes de Ebro y Alagon. Se acuerda pase á la Inspección para su informe.

Idem.—Para informar remite igualmente la instancia de D.^a Juana Luisa Villa, Maestra de Cabañas, solicitando fuera de concurso la Escuela de Alfamén, por haberse supri-

ando la Escuela de su cargo. Se acuerda devolverla á dicha Autoridad con informe favorable.

Idem.—El Sr. Rector envía para informar la instancia de la Maestra auxiliar de Fuentes de Ebro D.^a Nicomedes Pilar Gracia, solicitando se eleve su sueldo de 350 á 500 pesetas, que es el que le corresponde á tal auxiliaria, y cuyo aumento ya lo tiene consignado el Municipio en sus presupuestos. Se acuerda sea devuelta al Rectorado con informe favorable.

Idem.—La misma Autoridad envía para informar, la instancia de varios vecinos de Ibdes, solicitando se sobresea el expediente que se halla instruido contra el Maestro don Eduardo Bordetas, y que está en su sueldo hasta que se halle éste al corriente de sus haberes. Se acuerda unirlo al referido expediente para los efectos de su resolución.

Delegación de Hacienda.—El Sr. Delegado contesta á una comunicación que se le dirigió, relativa á reclamaciones hechas por el Ayuntamiento de Villamayor, sobre haberes de Maestros. Se acuerda trasladarla á la referida Corporación, haciéndole presente se abstenga de reclamar lo que no resulte debidamente justificado.

Diputación provincial.—El Sr. Presidente comunica haber concedido á los Sres. Directores de las Escuelas prácticas de las Normales de Maestros y Maestras de esta capital la gratificación devengada por los mismos desde 1 de Julio de 1897 á 31 de Diciembre de 1901.

Idem.—Devuelve la misma Autoridad, previamente aprobado, el presupuesto de gastos de la Secretaría de esta Junta.

Inspección de primera enseñanza.—El Sr. Inspector devuelve informada la reclamación del Maestro de Los Fayos solicitando la creación de la Escuela de adultos. Se acuerda pase á la Sección 3.^a para su informe.

Idem.—Igualmente devuelve informada la reclamación del Maestro de La Puebla de Alfindén, sobre consignación en los presupuestos municipales de lo necesario para Escuela de adultos. Se acuerda, de conformidad con lo informado por el Sr. Inspector, ordenar al Municipio que suministre el material que es preciso para el sostenimiento de la misma.

Escuela Normal Superior de Maestros de Zaragoza.—El Sr. Director de la misma, D. Gregorio Herráinz, comunica su toma de posesión del referido cargo.

Zaragoza.—El Sr. Alcalde comunica el acuerdo de la Excelentísima Corporación municipal relativo á la consignación hecha en sus presupuestos de la cantidad de 500 pesetas anuales para pago de una ayudantía destinada á la Escuela de niñas del Arrabal.

Idem.—El Sr. Alcalde comunica la toma de posesión de su cargo, ofreciendo su cooperación en cuanto se relacione con el servicio de la enseñanza.

Audiencia de Zaragoza.—El Sr. Presidente de la misma reclama antecedentes relativos al Maestro de Villanueva del Huerva D. José Chia, Se acuerda nombrar una ponencia compuesta de los Sres. Gobernador civil, Tiestos y Delgado para que dictaminen, facilitando á la Junta los datos reclamados.

Zaragoza.—D. Pedro Juan Gómez presenta expediente solicitando su rehabilitación en la enseñanza. Se acuerda pase á la Sección para su estudio é informe.

Jarque.—El Alcalde de dicha localidad devuelve informada la queja producida por la Maestra D.^a Leandra Maján. Acuérdase que pase á la Sección 3.^a para su informe.

Cinco Olivas.—La Maestra reclama nuevamente se nombren facultativos que reconozcan la enfermedad que dice le impide ejercer la enseñanza. Se acuerda ordenar de nuevo al Alcalde proponga inmediatamente los referidos facultativos.

Pina.—El Sr. Alcalde comunica la renuncia de la Maestra Auxiliar D.^a Cecilia Mas Artero, y la citada Maestra, por instancia del 12 de los corrientes, solicita se tenga por no presentada tal renuncia, por haber desaparecido el grave estado de la enfermedad de su madre que la motivaba. Se acuerda de conformidad con lo solicitado por la referida Maestra.

Maluenda.—D.^a Felisa Rubio remite instancia dirigida al Sr. Rector solicitando un año de licencia para atender al restablecimiento de la salud de su esposo y para asuntos particulares. Se acuerda cursarle al Rectorado, dando un informe de hechos relativos a la citada Maestra.

Castejón de Valdejasa.—El Ayuntamiento remite un ex-

pediente de quejas contra el Maestro D. Leopoldo Mercado. Se acuerda pase al Sr. Inspector para su informe.

Torrehermosa.—Igualmente remite el Alcalde de dicho pueblo expediente de quejas contra la Maestra D.^a Casilda Cartagena, tomando el mismo acuerdo que con el de Castejón.

Encinacorva.—El Ayuntamiento remite copia del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el mismo y la Junta local, en la que consta haber premiado á los Profesores don José Mainar y D.^a Josefa Gracia por su gran celo y laboriosidad en la enseñanza. Se acuerda unirla al expediente que en solicitud de premios para los mismos tenían presentado ambas Corporaciones, para que la sección lo informe y pueda cursarse á la Superioridad.

Habilitaciones.—El Sr. Habilitado de Egea presenta la renuncia de su cargo, y el de Calatayud solicita la vacante de Daroca. La Junta, en virtud de la Instrucción 9.^a de la Real orden de 17 de Enero actual, acuerda nombrar interinamente para los partidos de Egea y Sos al que lo es del de Zaragoza D. Marcelino López Ornat, y para el de Daroca al del citado Calatayud D. Carlos Velilla.

Sierra de Luna.—El Maestro D. Mariano Sacristán solicita se nombren facultativos para su reconocimiento. Se acuerda ordenar al Alcalde proponga los que han de efectuarlo.

Bureta.—El Alcalde solicita el concurso de esta Junta para que el Sr. Delegado de Hacienda levante el apremio impuesto al Ayuntamiento por débitos de instrucción primaria, toda vez que tiene entregadas directamente á los Maestros varias cantidades que en la comunicación refiere. Se acuerda trasladar la misma al Sr. Delegado, encareciendo lo que el Ayuntamiento solicita, pero obligando á que se haga el ingreso en la Hacienda para que no aparezca en descubierto por tales atenciones, y además puedan hacerse los descuentos correspondientes á haberes pasivos.

PoseSIONES.—La Junta quedó enterada de haberse posesionado de sus respectivos cargos los Maestros siguientes: en propiedad, de Zaragoza (plaza de San Antonio Abad) don Manuel Cortés, de Calatayud D.^a Josefa Iglesias, de Gallur D.^a Mónica Sanz y de Zaragoza (calle de Piguatelli) D.^a María Matilde Arnedo. Interinamente, de Alfamén D.^a Gregoria Clemente, de Aguaron D. José Zaforas y de Calatayud (auxiliaria de párvulos) D.^a Zenaida Casamayor. Provisionalmente, de Zaragoza D. Mariano Buera, de Used D. Manuel García, de Boquiñeni D.^a María Gracia y de Nonaspe D.^a Lamberta Latorre.

Ceses.—Igualmente se enteró de haber cesado en el desempeño de sus Escuelas los Maestros de Jarque, Fuendetodos, Cetina, Bárboles, Pedrola y Buberca, D. Vicente Brinquis, D. Julián Sánchez, D. Manuel Hernández, doña Raimunda Isabel Merino, D. Pascual Artajona y D.^a Angela Torné.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando el acta el Sr. Presidente conmigo, el Secretario, de que certifico.

Zaragoza 22 de Enero de 1902.—El Presidente, Gerónimo del Moral.—El Secretario, Nicolás Tello.

SECCION SEXTA

Por el término de quince días se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones de riqueza que los contribuyentes de este término municipal hayan sufrido en su riqueza individual por rústica y pecuaria y por urbana; previa la exhibición de los documentos que así lo justifiquen.

Villafeliche 23 de Marzo de 1903.—El Alcalde ejerciente, M. Moneva.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS MILITARES

Zaragoza.

D. Luis Díez Sánchez, primer Teniente, segundo Ayudante del regimiento Lanceros del Rey, 1.^o de caballería, y Juez instructor del expediente

que contra el recluta de la zona de Madrid, destinado al citado Cuerpo, Ramón Errea González, me hallo instruyendo por falta grave de primera deserción:

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al recluta Ramón Errea González, hijo de Leopoldo y María, natural de Alba de Tormes, provincia de Salamanca, vecindado en Madrid, Juzgado de primera instancia de Buenavista, provincia de Madrid, de veintiún años de edad, de oficio estudiante, su estatura un metro y 642 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, su producción buena, estado soltero, sabe leer y escribir, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de la presente requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel del Cid en Zaragoza, y á mi disposición, para que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento que, de no verificarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del citado Ramón Errea, y caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso, con las seguridades debidas, á mi disposición en el referido sitio.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Zaragoza 17 de Marzo de 1903.—El Juez instructor, Luis Díez.

D. Andrés Barbod Martínez, Comandante de infantería, Juez instructor permanente de causas de la Capitanía general de Aragón, y de la que se sigue al recluta Manuel Montaner Segarra por el delito de falsificación de documentos públicos:

Usando de las facultades que me concede el artículo 386 del Código de Justicia militar, por el presente llama y emplaza á Juan Román Pérez y José López Cebrián, que en 24 de Julio de 1896 residían en Zaragoza, cuyo paradero y domicilio se ignora en la actualidad, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto comparezcan en este Juzgado militar, calle de Boggiero, núm. 33, segundo, izquierda, con el fin de prestar declaración en la precitada causa; bajo apercibimiento de que si no lo efectuasen en el referido plazo les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á los preceptos del Código de Justicia militar y del ordinario.

Y para que llegue á noticia de los interesados, insértese este llamamiento en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza; pues así lo tengo acordado en diligencia de hoy.

Dado en Zaragoza á 22 de Marzo de 1903.—Andrés Barbod.—Ante mí, el Secretario, Nicolás Navarrete.

PARTE NO OFICIAL

Término de Rabal, Zaragoza.

Se avisa á los señores herederos que no hayan satisfecho la **Alfarda de 1902**, que en los expedientes de apremio se ha dictado la siguiente

«*Providencia*.—No habiendo satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la precedente relación, durante el primero y segundo período de cobranza voluntaria, á pesar de haber sido anunciados en forma reglamentaria, les declaro incursos en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el 5 por 100 sobre el total importe del débito, de conformidad á lo que disponen los artículos 47 y 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, en la inteligencia de que si en el término que prefiere el art. 52 de dicha Instrucción no satisfacen el principal y recargo referido, se expedirá el apremio de segundo grado. Y hago entender al ejecutor la obligación que tiene de consignar al respaldo de los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga.

Así lo mando y firmo, poniendo el sello de mi Oficina, en Zaragoza á 24 de Marzo de 1903.—El Procurador mayor, Antonio de la Figuera.»

Lo que se anuncia para que en el término fijado puedan, sin otro recargo, pagar los respectivos recibos, en la Depositaria, D. Jaime I, 62, tercero, en Zaragoza, desde las ocho á las catorce, los días laborables.

Subasta extrajudicial.

El día 30 de Abril próximo, á las diez de la mañana, en el salón bajo del palacio de la Excm. Diputación provincial, ante la Junta de Patronato y Notario D. Julián Bel, tendrá lugar la venta en subasta pública de los valores y muebles que quedaron sin enajenar en subastas anteriores, pertenecientes á D. José Aznárez y Navarro, que se expresan á continuación:

Doscientas quince Cédulas Hipotecarias del Banco de España.

Un Landó.

Algunos otros objetos de escasa importancia.

Los valores se venderán por grupos para facilitar la concurrencia de los licitadores.

Para tomar parte en la subasta será necesario depositar en poder de la Junta de Patronato que se reunirá una hora antes de la señalada para dicho acto, el 5 por 100 de la cantidad correspondiente á los valores á que se quiera hacer proposición.

No se admitirá postura que no cubra la tasación. Los antecedentes que puedan interesar á los licitadores, estarán de manifiesto todos los días no feriados, de nueve á doce, en la Notaría de D. Julián Bel, Independencia, 4, segundo derecha.

Y cumpliendo la voluntad del testador, se anuncia al público en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia y tres periódicos diarios de la localidad.

Zaragoza 18 de Marzo de 1903.—El Patrono Secretario, A. Motos.